



**PERSPECTIVAS DE LA AUDITORIA DE GESTION CON UN
ENFOQUE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SISTEMA
FINANCIERO COOPERATIVO ECUATORIANO.**

Autores: Dra. M.Sc. Mónica Patricia Mayorga Díaz

Ing. MBA. Gustavo Álvarez Gómez

Ing. Mg. Juan Gabriel Saltos Cruz

Srta. Erika Maricela Chilingua Acurio.

Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES

monikmayorgad@gmail.com
vicerectorado@uniandes.edu.ec
gabsaltos@gmail.com
acurioerika@gmail.com

Ambato, octubre de 2015

PERSPECTIVAS DE LA AUDITORIA DE GESTION CON UN ENFOQUE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SISTEMA FINANCIERO COOPERATIVO ECUATORIANO.

PROSPECTS FOR AN AUDIT MANAGEMENT APPROACH RESPONSABILIDAD SOCIAL COOPERATIVE IN THE FINANCIAL SYSTEM OF ECUADOR .

RESUMEN.

A partir del 2007 la revolución ciudadana en el Ecuador, conlleva al cambio de la carta magna(2008), dando tratamiento diferenciado y preferencial a la economía social y solidaria, por lo que los principios de la responsabilidad social se los relaciona íntimamente con los del cooperativismo, los mismos que se estipulan en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, y se relacionan en términos de identidad, autogestión, responsabilidad social y ambiental, solidaridad y rendición de cuentas. Estos antecedentes han obligado a que el organismo de control de estas organizaciones demande trabajos investigativos que aporten al sistema de control y fiscalización en el sistema financiero cooperativo, sin embargo de lo cual no se ha logrado consensuar criterios.

La ejecución del marco jurídico entorno a las instituciones del sistema financiero cooperativo, conlleva a la nueva institucionalidad comprometida a dar soporte al sector de la economía popular y solidaria a través de la supervisión y control que se encuentra a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que tiene su potestad también en las cooperativas de ahorro y crédito en donde se reorienta el control hacia los principios de responsabilidad social, así como también se han segmentado las cooperativas de acuerdo a su tamaño, para ser controladas por este organismo de control el mismo que dispone de autonomía administrativa y financiera. El contexto jurídico está planteado sin embargo el diseño o implantación de la Auditoría de Gestión se hace preponderante en el sector financiero cooperativos, sin que existan planteamientos formales.

SUMMARY

Since 2007 the citizen's revolution in Ecuador, leads to the change of the constitution (2008), giving differentiated and preferential social and solidarity economy treatment, so that the principles of social responsibility is the closely related with the cooperative, the same as set forth in the Organic Law of Popular Economy and Solidarity, and relate in terms of identity, self-management, social and environmental responsibility, solidarity and accountability. These facts have forced the agency to control these organizations demand research projects that contribute to the control and supervision in the cooperative financial system, however of which has not achieved consensus criteria.

The implementation of the legal framework around the institutions of the cooperative financial system, leading to the new institutions committed to supporting the popular and solidarity economy sector through monitoring and control is provided by the Superintendency of Popular Economy and Solidarity has its prerogative in cooperative savings and credit where control to the principles of social responsibility is reoriented and have also been segmented cooperatives according to their size, to be controlled by the watchdog the same which has administrative and financial autonomy. The legal context is raised however the design or implementation of the Management Audit is predominant in the cooperative financial sector, without any formal approaches.

Palabras claves: auditoría de gestión, responsabilidad social, economía popular

Keywords: audit, social responsibility, popular economy

INTRODUCCIÓN

La Auditoría de gestión es un examen sistémico que analiza la eficiencia, efectividad, economía, ética y ecología con la finalidad de estimar el funcionamiento, identificar oportunidades de perfeccionamiento y desarrollar recomendaciones de mejoras o fomentar acciones; por lo tanto este tipo de auditoría se considera como positiva. (Maldonado, 2011; De Armas, 2008; CGE 2002)

Se considera también que la Auditoría de gestión es una técnica que analiza objetiva y sistemáticamente el cumplimiento de objetivos en una organización con la finalidad de que la organización utilice sus recursos de manera que se maximicen los resultados y en caso de ser necesario se establezca recomendaciones de cambio en la gestión. (Armada 2007; Durán 1996).

Las organizaciones en general disponen de una planificación de sus actividades, en las que se establecen responsables y recursos a ser utilizados, de acuerdo al período de tiempo de duración de los proyectos plasmados en los Planes operativos, tácticos y estratégicos, los mismos que necesitan ser evaluados con criterios técnicos e independientes, mediante la aplicación de indicadores de gestión que determinarán el grado de cumplimiento y por lo tanto medirán el cometido de la máxima autoridad; este tipo de auditoría es importante efectuarlo y asumirlo en las organizaciones en su conjunto o por áreas específicas ya que a dentro las recomendaciones establecidas en el informe de auditoría se tratan los principios de eficiencia, efectividad, ética, economía y ecología con los que debe manejarse el ente económico.

La auditoría operativa, administrativa o de gestión “Es un examen completo y constructivo de la estructura organizativa de una empresa, institución o departamento gubernamental; o de cualquiera otra entidad y de sus métodos de control, medios de operación y empleo que dé a sus recursos humanos y materiales”. Es el revisar y evaluar si los métodos, sistemas y procedimientos que se siguen en todas las fases del proceso administrativo- aseguran el cumplimiento con políticas, planes y

programas, leyes y reglamentaciones que puedan tener un impacto significativo en la operación y en los reportes y asegurar si la organización los está cumpliendo y respetando. La auditoría de gestión es “Un examen positivo de recomendaciones para posibles mejoras en las 5’s: eficiencia, efectividad, economía, ética, ecología. (Williams 1989; Fernández 1985; Maldonado 2006)

La Responsabilidad Social Empresarial es un modelo de gestión empresarial, a través de cuyas actividades las empresas pueden rendir su aporte para un mundo mejor y al mismo tiempo generar beneficios para su mismo. Las actividades de RSE se basan en la iniciativa y responsabilidad propia de las empresas y van más allá de sólo cumplir las leyes. Es un modelo de gestión empresarial que se basa en tres pilares: la responsabilidad económica, social y ambiental. Implementar y practicar RSE puede generar los siguientes beneficios: **Responsabilidad Económica**.-Crear sólidas estructuras empresariales; **Responsabilidad Ambiental**.-Reducir impacto ambiental de producción, uso de materia prima y energía; y, **Responsabilidad Social**.- Mejorar condiciones laborales, hacer inversiones sociales, todo en conjunto ayuda a Ahorrar costos, tener clientes más fieles, motivar a empleados y sobre todo mantener buenas relaciones con la comunidad.

Argumentos teóricos contra la Responsabilidad Social

1. La responsabilidad social es la principal función del gobierno; vincular las empresas con el gobierno creara también una fuerza muy poderosa en la sociedad, y finalmente comprometerá la función del gobierno en la regulación de las empresas.
2. Las empresa necesita medir el desempeño, y a menudo los programas de acción social no se puede calcular en valores de éxito. Esto con frecuencia origina un conflicto entre la forma de funcionar de las empresas y como se desempeña el programa social.
3. La finalidad de una empresa es maximizar las utilidades y pedir que esos recursos se canalicen a programas de acción social, viola su meta de negocios porque reduce las utilidades. (Montana, 2002)

Economía Popular y Solidaria, en la República del Ecuador, en el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, aprobada en 2011, la define como “Una forma de organización económica en la que sus integrantes se unen para producir, intercambiar, comercializar, financiar, y consumir bienes y servicios que les permitan satisfacer sus necesidades y generar ingresos”

El Art. 283 de la Constitución establece que “El sistema económico es popular y solidario. Propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”.

METODOS Y HERRAMIENTAS.

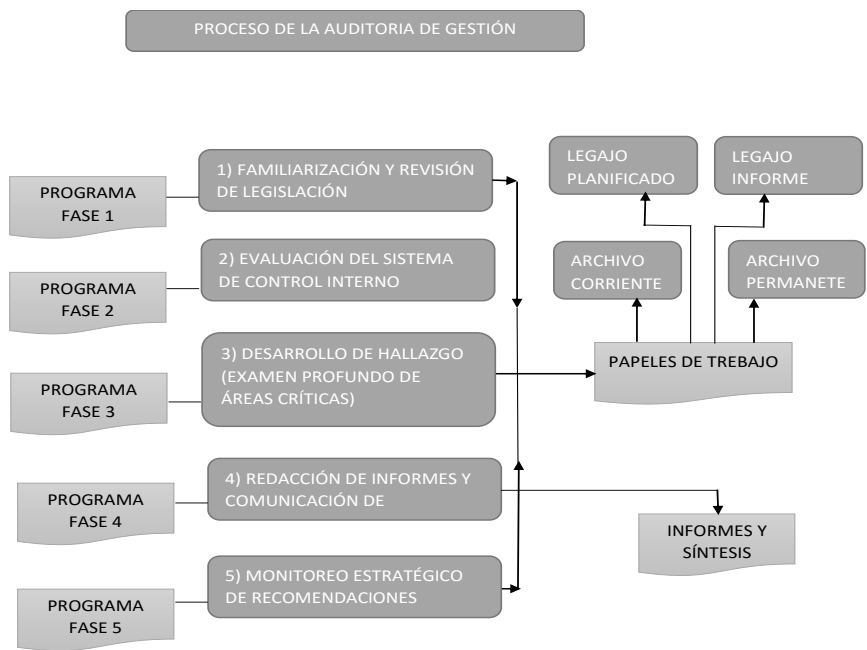
El estudio de las perspectivas de la auditoría de gestión con un enfoque de responsabilidad social en el sistema financiero cooperativo , propone un modelo teórico que integra la aplicación de técnicas de diagnóstico especializadas de auditoría, tales como: Observación, Constatación Física, Entrevistas, Indagación, Comparaciones, Confirmaciones; las mismas que permitirán dar un valor técnico a la investigación, complementadas con la utilización de métodos, herramientas e instrumentos de investigación tradicionales, que permitirán evaluar el cumplimiento de los principios de la responsabilidad social que se aplican en el sistema financiero cooperativo ecuatoriano.

RESULTADOS.

Una vez analizada la aplicación de la auditoría de gestión en el sistema financiero cooperativo ecuatoriano, es menester que se analicen los modelos de gestión de la auditoría de cumplimiento en las organizaciones públicas y privadas, la misma que se efectúa en referencia a varios modelos del proceso de la mencionada, la finalidad de los estos es que se evalúe la gestión en función de indicadores que midan que el cumplimiento de objetivos se haya efectuado con eficiencia, efectividad, economía, ética y ecología.

La gestión de la auditoría de cumplimiento parte del análisis de la cultura organizacional, en donde se efectúan entrevistas con los directivos, de donde se

Comentado [U1]: Si se deja con al idea de tungurahua hay que hablar entonces de los resultados prácticos obtenidos , aquí se enuncian de manera general , valorar.



det
erm
ina
n
posi
bles
deb
ilida
des
a
ser
esti
ma
das
con
mét

odos de evaluación del sistema de control interno, las mismas que son examinadas con criterios de efectividad en el cumplimiento de objetivos. (Armas, 2008).

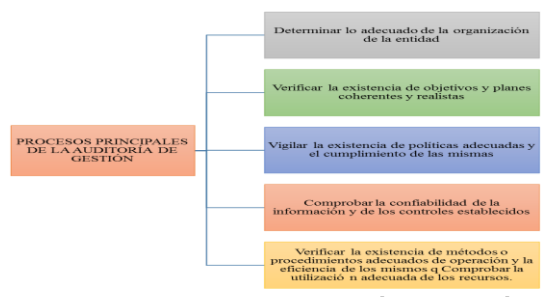


Figura 1. Proceso de la Auditoría de Gestión

Fuente: De Armas 2008

Figura 2. Proceso de la Auditoría de Gestión

Fuente: Maldonado 2011

(Maldonado, 2011); define su modelo de gestión de la auditoría de cumplimiento como un proceso sistémico que inicia con la visita previa en donde el auditor conoce el marco jurídico que regula al cliente (empresa a auditar); el siguiente paso es detectar hallazgos mediante la aplicación de métodos de la evaluación del sistema de control interno, como resultado de esta aplicación se determinan los hallazgos de auditoría, los mismos que contarán en el informe de auditoría, el que contiene una matriz de recomendaciones para su seguimiento y monitoreo.

La gestión de la auditoría de cumplimiento en el sector público se la adopta desde el 2001 en donde se considera necesaria la misma este integrada por cinco fases sistemáticas en donde se efectúa la planificación del trabajo para tener un acercamiento a la entidad, establecer los programas de trabajo a desarrollarse, obtener evidencia en función de los mencionados, y a la vez recopilar evidencia suficiente, competente y relevante que sustente el Informe de Auditoría, como última fase se instituye el seguimiento para lo cual se firma una acta de compromiso en

donde los funcionarios se comprometen al cumplimiento de recomendaciones en las fechas establecidas y el auditor interno se encargara de dar seguimiento según la matriz de recomendaciones. (Contraloría General del Estado del Ecuador, 2001).

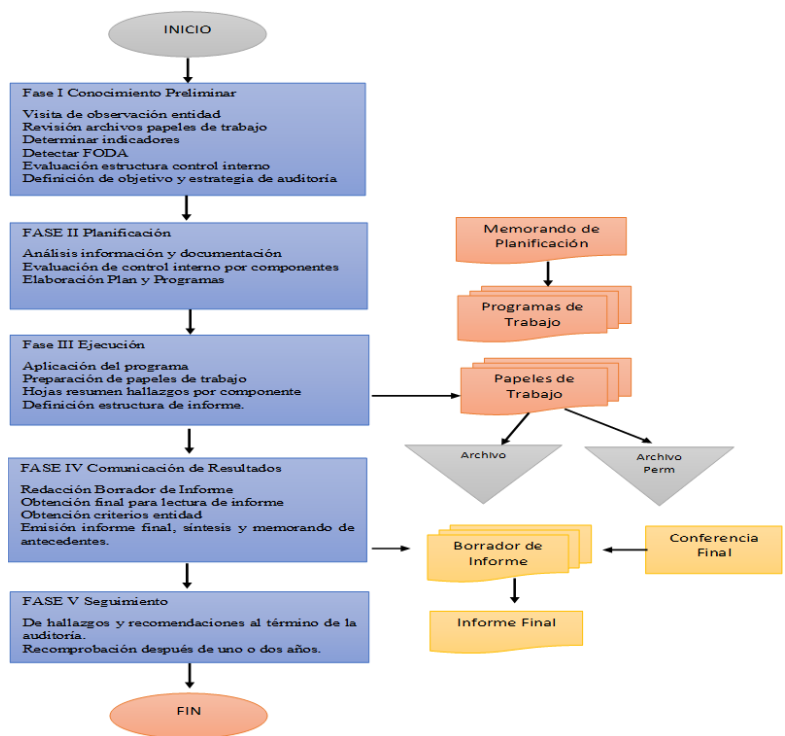


Figura 3. Proceso de Auditoría de Gestión

Fuente: Contraloría General del Estado 2001

La medición del cumplimiento de estos criterios en general en los países en donde se ha adoptado como política pública la responsabilidad social, como lo indica Martínez

(en prensa española,), se lo ha venido efectuando a través de auditorías sociales, de gestión o financieras en las que se verifica una revisión exhaustiva de la contabilidad social reflejada en la presentación del Balance Social; sin embargo no es suficiente con que se efectúe informe de auditoría social sin que integre indicadores financieros y sociales que permitan la toma de decisiones y la socialización de la información financiera por los usuarios internos y externos; ya que el rol de la empresa que asume la responsabilidad social como herramienta de gestión, es asumirla no solamente para el accionista sino para todos los agentes sociales que conforman su entorno organizacional y económico.

Los países de Latinoamérica al igual que el Ecuador, no pueden ignorar las esferas sociales donde interactúan, en donde las organizaciones económicas deben garantizar beneficios equitativos y sustentables. La revolución ciudadana en el Ecuador, conlleva al cambio de la carta magna en el 2008, documento en el que se reconoce al sector financiero popular y solidario, integrado por cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y que las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, las mismas que están reguladas por la Superintendencia de Economía Popular Solidaria; y tendrán un tratamiento preferencial y diferenciado, siempre y cuando su quehacer procure contribuir activamente al sentido social (responsabilidad social).

La responsabilidad social no solamente es cumplir con el marco jurídico, es el compromiso que asumen las organizaciones (Díaz Llorca, 2010; Viteri, 2013).

Por lo tanto es menester que los organismos de control y fiscalizaciones internas y externas consideren que los principios de responsabilidad social deben ser evaluados considerándolos como intrínsecos en el quehacer cotidiano de las organizaciones de economía popular, en donde a través de indicadores cualitativos y cuantitativos se mida la responsabilidad social en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental.

La responsabilidad social y sus aristas se las representa en la siguiente gráfica, en razón de que las organizaciones en algún momento del desarrollo de sus actividades deben incluirla como parte de su filosofía organizacional.

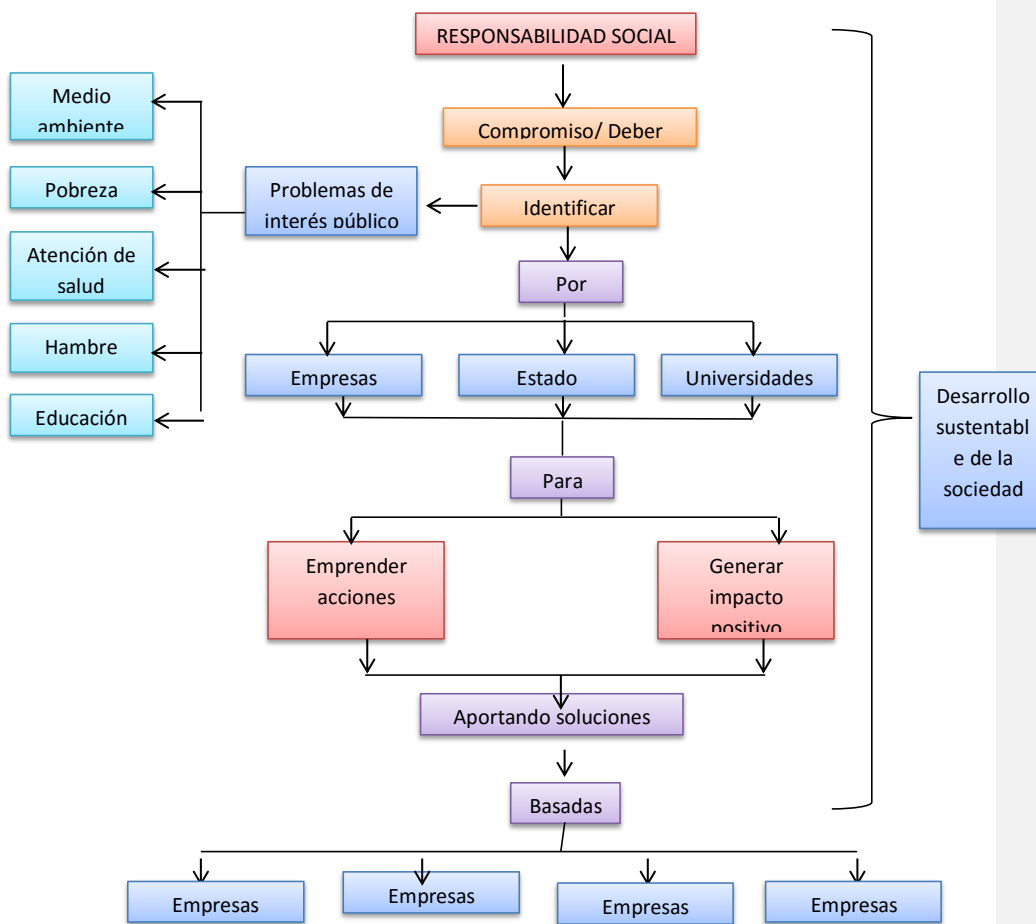


Figura 4. Responsabilidad Social

Fuente: Viteri 2007

La evolución a nivel mundial para lograr la responsabilidad social, se resume a continuación:

AÑO	INICIATIVA	OBJETIVO
1919	Creación OIT	Emprender acciones conjuntas destinadas a promover el trabajo decente en el mundo
1948	Declaración de los derechos humanos	Protección social y elevar el nivel de vida
1919	Pacto Internacional Derechos Económicos, Sociales Y Culturales	Componente de los derechos humanos
1992	Declaración de Río	Proteger la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM)	
2000	Pacto Mundial	Gestión de algunos de los principales retos sociales y medio ambientales, alianza ONU con el sector privado "Empresas"
2000	Declaración ODM	Mejorar la vida de las poblaciones más pobres del mundo y permitir a estas personas vivir con dignidad

Tabla 1: Evolución de iniciativas a nivel mundial

Fuente: Viteri 2007

DISCUSION:

En el Ecuador la auditoría de gestión se asume como obligatoriedad solamente en las entidades del sector público, surgiendo actualmente con la adopción responsable de los principios la responsabilidad social ya no solamente en el sector público sin

embargo no se considera su utilidad necesaria en la actualidad en el sector privado, el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del estado, la ha definido de la manera mencionado anteriormente.

Como limitaciones de la Auditoría de gestión podemos señalar 2 muy significativas:

1. La resistencia de la organización al cambio.

2.- Algunos elementos hay que elaborarlos para poder entrar en acción de Auditoría propiamente:

- Que se encuentran en su proceso, con resistencia del personal del área en que se aplica y esto hace que no se cumplan los objetivos para los cuales se planteó.

- Para llegar a practicar posibles soluciones, en ocasiones, existe la necesidad de elaborar las condiciones para la revisión, y esto conlleva a formular una serie de pasos que consumen una cantidad considerable de tiempo, muy superior a los beneficios.

- Si bien esta técnica es una herramienta magnífica para las organizaciones, no es infalible, en virtud de que su principal limitación consiste en que no cuenta con una escala de valores precisa con la que pueda medirse el grado de eficiencia con que se cumple una función; por lo tanto, el resultado de tal revisión carece en cierta manera, ya que es el responsable de ella quien determina la escala ideal que usará como base para la evaluación. No obstante, podemos decir que a medida que se vaya desarrollando la técnica de la Auditoría de Gestión y se vayan recabando experiencias de otros estudios realizados, llegaremos sin duda al establecimiento de modelos ideales contra los que se podrán comprar los resultados obtenidos. (Ovalle, 2013)

La responsabilidad social debe hacerse teniendo en cuenta dos límites:

El límite inferior o mínimo de responsabilidad: la observancia de las normas jurídicas más restrictivas. En aspectos donde no exista legislación se atenderá a los usos y costumbres.

El límite superior o máximo de responsabilidad: cuando la asunción de responsabilidad pueda suponer la pérdida de competitividad para esa organización,

mermando gravemente su rentabilidad y, en última instancia, poniendo en peligro su existencia (Castillo, 1985; Nash, 1983). Tampoco intervendrá en aquellos aspectos que sean competencia de otros organismos, específicamente designados para tal fin (Humble, 1973; Drucker, 1988 a 2003 b).

En el Ecuador se reconoce el nuevo modelo de desarrollo enfocando como valor básico, la solidaridad, la que va más allá de promover la satisfacción las necesidades y el acceso a los bienes y servicios, se enfoca hacia nuevas formas de acumulación con sentido más solidario, resumiéndose en el buen vivir o vida plena, que coadyuva a potenciar las capacidades individuales y colectivas en un marco de equidad, igualdad y libertad; donde el Estado corrija las deficiencias de los mercados y actúe como un promotor de la actividad socio-económica con equilibrio en el uso de los recursos.(Constitución de la República ,2008)

Para lo cual se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que inicia sus actividades en el 2013, con lo que se promulga la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria 2011 (L.O.E.P.S.), en donde se define que el sector económico popular y solidario está conformado por las organizaciones de los sectores: cooperativo, asociativo, comunitario, y las personas que son consideradas como unidades económicas populares; las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, son organizaciones que se forman por voluntad de sus socios y con aportes económicos que, en calidad de ahorros, sirven para el otorgamiento de créditos a sus miembro; y, su estructura interna o de gobierno, administración, representación, control interno y rendición de cuentas, será definida de acuerdo a sus necesidades y prácticas organizativas. (Jácome, 2013)

La SEPS tiene como atribución el ejercer el control y la supervisión de las organizaciones que pertenecen al sector de la EPS y del SFPS. Detrás de esta atribución legal, se encuentran implícitos los siguientes objetivos de país: i. Reconocer a las organizaciones de la economía popular y solidaria como motor de desarrollo del país; ii. Promover los principios de democracia, cooperación, reciprocidad y solidaridad en las actividades económicas que realizan las organizaciones del sector económico popular y solidario; iii. Mejorar los

mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los directivos hacia los socios e integrantes de la economía popular y solidaria; iv. Contribuir a la generación de confianza y credibilidad en el sector a través de mecanismos que precautelen su estabilidad, solidez y correcto funcionamiento. SEPS (2012)

CONCLUSIONES.

Al enlazar la realidad nacional e internacional, es evidente que en el sector financiero cooperativo no solamente es menester afirmar el desempeño financiero sino también el cumplimiento de su misión social, para lo cual un elemento importante es la Responsabilidad Social como parte del proceso de la auditoría de gestión, que permite la aplicación coherente de los principios cooperativos en todos los procesos de la institución financiera, aportando de esta manera a la construcción y reconstrucción de modelos de gobierno y sociedad solidaria, y sobre todo del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Nacional del Buen Vivir, por lo que las perspectivas que se esperan lograr son:

- ✓ Motivar la implementación de Responsabilidad Social;
- ✓ Rendir cuentas y ejercer el principio de transparencia; Evaluar del cumplimiento de la Misión institucional;
- ✓ Evaluar el desempeño de las organizaciones de economía popular y solidaria en el ámbito de desarrollo sostenible, a través de indicadores cualitativos y cuantitativos.

REFERENCIAS:

- Maldonado M. (2011). Auditoría de Gestión. Quito.
- Raúl de Armas García. (2008). Auditoría de gestión conceptos y métodos. Félix Varela.
- Estado, C. G. (2001). Manual de Auditoría de Gestión .
- Armada, (2006) E. "Evolución de la Auditoría", La revista del empresario cubano, Cuba
- Durán R. (1996). Auditoría de Gestión. México

Drucker (2003). Responsabilidad Social Corporativa. Perú

Llorca, D. (2010) Cómo utilizar una estrategia de valores en las organizaciones. Venezuela

Williams (1989). Auditoría administrativa, evaluación de los métodos y eficiencia administrativa. México

Arens (2008). Auditoría un enfoque integral. México

Ovalle, J. (2013). Auditoría Administrativa.

De Armas. (2008). Auditoría de gestión conceptos y métodos. Félix Varela. La Habana

Fernández (1985) La auditoría administrativa. México

Mantilla (2009) Auditoría de información financiera Bogotá.

Montana (2002) Auditoría Administrativa. México.

Constitución de la República del Ecuador (2008) Registro Oficial 449. Quito

Ley de Economía Popular y Solidaria (2011) Registro Oficial 444. Quito